



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 2571.

CHIGUAYANTE, 09 OCT 2015

VISTOS : El Decreto Alcaldicio N° 2272 de fecha 07 de Septiembre del 2015, que aprueba el programa social “Fomentando la participación ciudadana en el marco de la celebración de Fiestas Patrias”-lo dispuesto en la Ley N° 20.798 de fecha 06 de Diciembre de 2014, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; el decreto Alcaldicio N° 2435, de fecha 16 de diciembre de 2014 y el Decreto Alcaldicio N° 2559, de fecha 30 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2015 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Modificase el Decreto N° 2272 de fecha 07 de Septiembre de 2015, Programa Social “Fomentando la participación ciudadana en el marco de la celebración de Fiestas Patrias”- punto X ítem premios.-

2. Donde dice:

Concepto	Total
Copas, Medallas, Galvanos, etc	\$1.500.000.-
Total	\$1.500.000.-

Debe Decir:

Concepto	Total
Premios en Dinero, Copas, Medallas, Galvanos, etc	\$1.500.000.-
Total	\$1.500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL

SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

JARV/LTS/JWB/ APS/eag
DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 09 OCT 2015 HORA 10
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA JSV